"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 352 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ITEM 1 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/11, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO (SBE) CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 2; SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.

Asunción, 06 MAY 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 16.125/2011) en la que solicita la aprobación parcial del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 16 /2011, convocada por la Institución para la ***"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO"***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado ofertas las empresas: Para el ítem 1 SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, y para el ítem 2: PROMEDENT S.A, ODONTOLOGIA 3 Y DENTAL CENTER S.A., en fecha 13 de abril de 2011.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 43/2011, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa SANTA CLARA S.A CENTRO MÉDICO PRIVADO, para el Ítem 1 se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere: **1- Adjudicar el presente llamado, a la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, en el ítem 1 por la cantidad mínima de funcionarios por un monto de G. 16.992.000.000 (Guaraníes Diez y seis mil novecientos noventa y dos millones), y por la cantidad máxima de funcionarios por un monto de G. 33.984.000.000 (Guaraníes Treinta y tres mil novecientos ochenta y cuatro millones) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente, resultante de la mejor oferta que guarda concordancia con los montos cotizados en el Acta de Sesión Pública Virtual y por los motivos expuestos en el informe de Evaluación. 2- Declarar desierto el ítem 2 del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y la preparación de un nuevo llamado para el mismo, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SEGURO ODONTOLÓGICO. 3- Remitir las documentaciones correspondientes a la oferta de la empresa DENTAL CENTER S.A. a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que la misma se expida con referencia a su investigación, en relación a la denuncia presentada por la Sociedad Civil ODONTOLOGÍA 3, con respecto al supuesto hecho de informaciones falsas en la lista de profesionales prestadores, específicamente al que afecta al Dr. Víctor Miguel Martínez Bogado.**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la Licitación Parcial deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 352-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ITEM 1 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/11, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO (SBE) CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 2; SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar parcialmente el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 16/2011, convocada por éste Ministerio para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO"** (SBE) y en consecuencia adjudicar a la empresa **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, en el ítem 1 por la cantidad mínima de funcionarios por un monto de G. 16.992.000.000 (Guaraníes Diez y seis mil novecientos noventa y dos millones), y por la cantidad máxima de funcionarios por un monto de G. 33.984.000.000 (Guaraníes Treinta y tres mil novecientos ochenta y cuatro millones)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° Declarar desierto el ítem 2 del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

FGCA/MESCM

RESOLUCION Nº 352-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ITEM 1 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/11, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO (SBE) CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 2; SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.

Art. 4º.- Remitir las documentaciones correspondientes a la oferta de la empresa DENTAL CENTER S.A. a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que la misma se expida con referencia a su investigación, en relación a la denuncia presentada por la Sociedad Civil ODONTOLOGÍA 3, con respecto al supuesto hecho de informaciones falsas en la lista de profesionales prestadores, específicamente al que afecta al Dr. Víctor Miguel Martínez Bogado.

Art. 5º.- Autorizar la realización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 21/2011, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SEGURO ODONTOLÓGICO; y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.

Art. 6°.- El Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 21/2011 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SEGURO ODONTOLÓGICO, no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes, conforme a los mandamientos de la Ley Nº 3.439/07; y reglamentada por Resolución Nº 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 7°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 21/2011, a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, dato que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 8º.- Conformar la Junta de Aclaraciones de consultas de los oferentes de la Licitación Pública Nacional Nº 21/2011, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- **Abg. Norma Pool, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.**
- **Lic. Zunilda María Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.**
- **Lic. Arnaldo Núñez Representante de la S.S.E.E.I.**
- **Lic. Mirian Rolón Representante de la S.S.E.A.F.**
- **Lic. María Liz Cáceres Representante de la Coordinación de Recursos Humanos.**
- **Abg. Carlos Martínez, Representante de la S.S.E.T.**

Art. 9°.- Conformar el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional Nº 21/2011 quienes calificarán las propuestas y se expedirán dentro de los (5) días hábiles posteriores al acto de Apertura de Sobres. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **C.P. Natalia Palacios Pérez, Directora General de Administración y Finanzas.**

DGAF/RES/CM

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 352-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ITEM 1 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/11, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO (SBE) CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 2; SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.

- **Lic. Zunilda María Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.**
- **Abg. Norma Pool, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.**
- **Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.**
- **Lic. Arnaldo Núñez Representante de la S.S.E.E.I.**
- **Lic. Mirian Rolón Representante de la S.S.E.A.F.**
- **Lic. María Liz Cáceres Representante de la Coordinación de Recursos Humanos.**
- **Lic. César Ibarrola, Representante de la Dirección de Apoyo de la S.S.E.T.**
- **Abg. Carlos Martínez, Representante de la S.S.E.T.**
- **Abg. Larry Aquino, Representante del Sindicato de Funcionarios Profesionales del Ministerio de Hacienda (SIFUPROMH).**
- **Abg. Rodolfo Daniel Rolón Gamarra, Representante del Primer Sindicato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda (PRISIFUMIH).**

Art. 10°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 11°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

C.P. NATALIA R. PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM